

Buenos Aires, 5 de agosto de 2026.

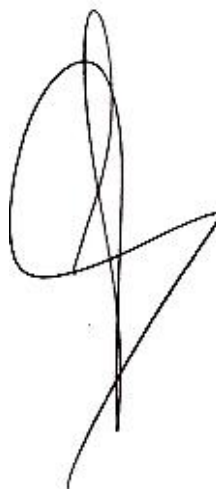
Señores

CGIO DE ODONT.DELA PROV.DEL CHACO

Nos dirigimos a Usted a fin de comunicarle que, a partir del mes de agosto de 2026, nos vemos obligados a aplicar ajustes en los valores de las cuotas de nuestros planes de cobertura médico asistenciales.

Como es de público conocimiento, el actual contexto económico del país ha generado incrementos en los precios de los servicios de toda la cadena asistencial. Dichos incrementos están principalmente originados por la evolución de los costos de coberturas y prestaciones, los aumentos de salarios, y los precios de medicamentos, insumos y materiales médicos. Es importante mencionar que los incrementos realizados reflejan solo de manera parcial los incrementos reales verificados en nuestra estructura de costos. De esta forma, y a fin de lograr los recursos necesarios para mantener las condiciones de cobertura sin alterar los niveles de calidad prestacional y administrativa, ponemos en su conocimiento que el valor de las cuotas tendrá en este tramo del año un incremento de: **1.7 %** con relación a la cuota del mes de julio de 2026, con vigencia a partir de la cuota del mes de **agosto** de 2026.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.



Julio Diez

Director Comercial

Swiss Medical Medicina Privada